



NOCIONES BÁSICAS SOBRE RESIDUOS PELIGROSOS

Son Residuos Peligrosos aquellos residuos que la reglamentación vigente caracteriza como tales. Además de la caracterización (cuales), la reglamentación establece como deben ser segregados, transportados, eliminados y quienes tienen las facultades para ello.

El marco de regulación Comunitario y Estatal establece, para todos los ámbitos, que residuos deben ser considerados como Peligrosos. Además, la Comunidad Autónoma de Andalucía y en concreto la Dirección General de Asistencia Sanitaria ha editado en octubre de 2006 el nuevo Plan de Gestión de Residuos, donde entre otros aspectos se caracterizan los Residuos Peligrosos generados en el Ámbito Sanitario.

Las características para considerar un residuo como peligroso se establecen por la capacidad de dañar a los seres vivos y al medioambiente, exigiendo su eliminación de forma controlada para minimizar los impactos.

Esta capacidad de dañar a los seres vivos y al medioambiente exige que se tenga en cuenta además de la característica del contenido del residuo, su forma de presentación y los riesgos asociados a ésta.

Por ejemplo: un residuo con restos de fluidos orgánicos con carácter infeccioso no sería considerado peligroso, si su presentación no conlleva un riesgo de contaminación. Sin embargo, un residuo independientemente del contenido y cuya presentación lleva asociado un riesgo de contaminación por corte o punción, se considera siempre peligroso.

La gestión de los residuos peligrosos se regula, en todos sus procesos, con el objeto de eliminar los peligros que estos llevan asociados. De esta forma se establecen las características de los contenedores utilizados, su etiquetado, su transporte y su eliminación.

Los servicios de limpieza y en su caso la empresa de Limpieza son los encargados de la retirada y reposición de los contenedores de residuos peligrosos en los puntos de generación identificados y su entrega al Gestor Autorizado.

En la actualidad el Gestor Autorizado para residuos sanitarios, CESPAS GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., es la empresa contratada por el Servicio Andaluz de Salud para la gestión y la eliminación de los residuos producidos.

La eliminación asegurará la desaparición de las propiedades que motivan su peligrosidad o deberá garantizar la protección de los daños que puedan causar. Como ejemplos la eliminación de algunos de los residuos generados se realiza mediante las siguientes técnicas:



Residuo	Eliminación
Infecciosos	Esterilización mediante vapor a 2 Kg/cm ² y 135° C, posterior eliminación como residuo urbano
Cortantes y Punzantes	Trituración y esterilización mediante vapor a 2 Kg/cm ² y 135° C, posterior eliminación como residuo urbano
Citostáticos	Incineración en horno pirolítico
Xilol y Formol	Combustión o inertización química dependiendo del gestor.
Reactivos Peligrosos	Depende del tipo de reactivo
Radiactivos	Almacenamiento controlado (ENRESA)

De esta forma una segregación inadecuada de un residuo no aseguraría la desaparición de las características que lo hacen peligroso. Por ejemplo:

- ✓ Un residuo citostático, segregado y eliminado como infeccioso, seguiría siendo peligroso y dañando el medio ambiente.
- ✓ Bolsas de orina de cualquier patología segregadas como residuos infecciosos dificultará la esterilización de los residuos con los que se ha eliminado.
- ✓ Los residuos urbanos como envoltorios, documentación, vasos, etc... segregados como residuos infecciosos dificulta que el vapor realice su labor esterilizadora, al impedir que alcance todo el volumen del contenedor y además impiden que puedan ser reciclados como papel o envases.

Por tanto, queda claro que una adecuada segregación de los residuos peligrosos lleva asociada la minimización de los riesgos que nuestra actividad tiene sobre los seres vivos y el Medio Ambiente. De esta forma la participación y el compromiso de todos los profesionales de nuestra organización, supone un elevado valor añadido sobre nuestro entorno.